



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2973 DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2943 del 06 de noviembre de 2024”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2598 del 07 de octubre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 22 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2024, inclusive, a la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira de la Subdirección Territorial de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo del 2024.

Que mediante Resolución No.2943 del 06 de noviembre de 2024, se interrumpió el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 2598 del 07 de octubre de 2024, a la citada empleada pública, y se dispuso como nueva fecha para el disfrute de los cuatro (04) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de diciembre y hasta el 26 de diciembre 2024 inclusive.

Que mediante memorando MEM24-012649 del 06 de noviembre de 2024, se modificó la fecha de reanude de los cuatro (04) días hábiles de vacaciones pendientes de la citada empleada pública, por necesidades del servicio, y se solicitó como nueva fecha de disfrute a partir del 16 de diciembre y hasta el 19 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el artículo 2° de Resolución No. 2943 del 06 de noviembre de 2024, así:

ARTÍCULO SEGUNDO- Disponer como fecha de reanudación del disfrute de los cuatro (04) días hábiles de vacaciones, a partir del 16 de diciembre y hasta el 19 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO - Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, comunicar al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento Humano y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 días de noviembre de 2024**

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Abogado Talento Humano 